

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2013, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo-núm. Dos de Granada, en el procedimiento ordinario 75/2013 seguido a instancia de Anfrasa, contra desestimación presunta de reclamación efectuada el 23 de agosto de 2012, relativa al contrato de ejecución de obras denominado «Construcción de piscina cubierta en Bola de Oro (Granada)», con número de expediente T001OB0107GR, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

A C U E R D O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Resolución al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de marzo de 2013.- El Secretario General para el Deporte, Ignacio Rodríguez Marín.